

RECLAMOS POR DAÑOS O LESIONES

INSTRUCCIONES:

1. Complete todas las secciones en ambas páginas de este formulario y adjunte toda la información adicional necesaria para respaldar el reclamo
2. Coloque la fecha, firme y envíe el Formulario de reclamo original junto con los documentos adjuntos al jefe de cumplimiento a la dirección que se indica más abajo. Puede hacerlo en persona o por correo.
3. Los reclamos enviados que no cumplan los requisitos de presentación que establece la sección 915(a) del Código del Gobierno de California no se procesarán ni tratarán como reclamos al Gobierno.
4. Consulte la sección 900 y subsiguientes del Código del Gobierno de California y la política CMP30 de Health Plan of San Joaquin/Mountain Valley Health Plan ("HPSJ/MVHP") para obtener más información sobre cómo presentar un reclamo contra HPSJ/MVHP. **Tenga en cuenta los siguientes plazos:**
 - a. Los reclamos por muerte o lesión de una persona, o por daños contra la propiedad privada, se deben presentar a más tardar dentro de los seis (6) meses después de ocurrido el hecho que fundamenta la acción (sección 911.2[a] del Código de Gobierno).
 - b. Los reclamos por cualquier otro hecho que motive la causa deben presentarse a más tardar dentro del año posterior (1 año) de ocurrido el hecho que fundamenta la acción (sección 911.2[a] del Código de Gobierno).

[SI ES NECESARIO, AGREGUE HOJAS PARA BRINDAR INFORMACIÓN DETALLADA]

Nombre de quien reclama:		Número de identificación de miembro de quien reclama (si es miembro de HPSJ/MVHP):	
Domicilio personal de quien reclama:			
Nombre de la calle o apartado postal:	Ciudad:	Estado:	Código postal:
Número de teléfono de casa:			
Dirección laboral de quien reclama:			
Nombre de la calle o apartado postal:	Ciudad:	Estado:	Código postal:
Número de teléfono laboral:			
DIRECCIÓN DONDE LA PERSONA QUE RECLAMA DESEA RECIBIR COMUNICACIONES O AVISOS RELACIONADOS CON EL RECLAMO (si es diferente de la indicada anteriormente):			

RECLAMOS POR DAÑOS O LESIONES



¿CUÁNDO tuvo lugar el daño o la lesión?	
¿DÓNDE tuvo lugar el daño o la lesión?	
¿CÓMO y en qué circunstancias tuvo lugar el daño o la lesión?	
Haga una lista con el nombre, la dirección y el número de teléfono de todos los testigos que puedan tener información sobre el daño o la lesión que sufrió.	
Haga una lista con el nombre, la dirección y el número de teléfono de todos los testigos que puedan tener información sobre el daño o la lesión que sufrió.	
¿Qué lesiones o daños sufrió?	
¿QUÉ monto reclama? Incluya un monto estimado de las pérdidas potenciales, en la medida en que pueda estimarse en el momento de la presentación de este reclamo, junto con la base para el cálculo del monto reclamado. (Adjunte copias de toda la documentación que respalde la totalidad del monto reclamado).	
	\$
	\$
	\$
Monto total reclamado:	\$

RECLAMOS POR DAÑOS O LESIONES



¿El monto reclamado supera los \$10,000?	
Sí	No
NOMBRE, dirección y número de teléfono de todas las personas que se sabe que tienen información sobre este reclamo. (Agregue una hoja si es necesario):	

He leído el reclamo anterior junto con los documentos adjuntos, si corresponde, y conozco su contenido. certifico que, a mi leal saber y entender, este es veraz, salvo en aquellos aspectos aquí afirmados que se corresponden con información y creencias de mi parte, así como aquellos asuntos que yo considero verídicos. certifico (o declaro) bajo pena de perjurio que la información anterior es veraz y correcta.

.....
**Nombre impreso o en letra
de imprenta**

.....
**Firma de la persona que reclama o el
agente que actúa en su nombre**

.....
**Relación con la persona
que reclama**

.....
Fecha

NOTA: Para que el reclamo se considere suficiente, debe presentarlo conforme a la ley y brindar toda la información necesaria para que HPSJ/MVHP lo considere. (Consulte las secciones 910, 910.2, 910.4 y 910.8 del Código del Gobierno). Envíe el Formulario de reclamo original firmado y la documentación de respaldo por correo a la Secretaría de la Junta a la dirección que se indica abajo.

ADVERTENCIA: Presentar reclamos falsos es un delito penal. (Consulte la sección 72 del Código Penal de California).